BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

BMC

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 790 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

Diciembre 31 de 2025

Nota de confidencialidad: Este documento (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error la recibe, favor eliminarla inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

INFORME DE AVANCE DEL CONTRATO 790 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR Y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

I. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., el 20 de noviembre de 2025 legalizaron el contrato de prestación de servicios 790-2025, cuyo objeto es *"Prestar servicios de acompañamiento y apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la gestión integral del manejo de excedentes estacionales de los productos agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) que promuevan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de las organizaciones y productores agropecuarios".*



El 20 de noviembre de 2025, se suscribió el Acta No. 1 del Comité Administrativo del Contrato 790-2025, mediante el cual se realizó por parte de las Direcciones de las Cadenas Agrícolas, Forestales, Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR la presentación y aprobación de los programas, así como, las cifras del Plan Operativo Anual del contrato para su ejecución.

El 22 de diciembre de 2025 se lleva a cabo el segundo comité administrativo del contrato, mediante el cual se suscribe el Acta No. 2 del contrato que establece la aprobación de la ampliación del tiempo de ejecución del contrato hasta el 30 de mayo de 2026, por lo que se adelanta el trámite de la Modificación No. 1 del contrato 790-2025 la cual se suscribe el 30 de diciembre de 2025.

Según lo establecido en el contrato, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene en trámite el primer giro a la BMC por valor de $7.739.836.721 cuenta establecida para el manejo de los recursos del contrato.

II. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO

En conformidad con lo anteriormente expuesto, la distribución de las cifras presupuestales definitivas por programas aprobadas en el Plan Operativo mediante el Acta No.1 del 20 de noviembre de 2025 del Comité Administrativo del Contrato 790-2025 y la ejecución de los recursos con cargo al mismo, con corte al 31 de diciembre de 2025, se detallan en el cuadro a continuación:

EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO			
PROGRAMAS	**PRESUPUESTO ACTA No. 1**	**EJECUTADO DIC 31 DE 2025**	**OBSERVAC.**
Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional	$258.507.600	$0,00	En ejecución STGEO
Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios	$4.916.929.838	$0,00	En ejecución SOLUCIONES
Compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios	$11.093.770.638	$0,00	En ejecución COA
Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores	$7.083.071.108	$1.770.767.777	En ejecución FENALCE
Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización	$800.000.000	$0,00	En ejecución BMC
Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional	$186.830.000	$93.415.000	En ejecución BMC
Total	$24.339.109.184	$1.864.182.777	
Administración (6%)	$1.460.346.551	$111.850.967	
Total, Recursos Ejecutados y Comprometidos a la Fecha	$25.799.455.735	$1.976.033.744	

De acuerdo con las cifras del cuadro anterior, al 31 de diciembre de 2025, con cargo al Contrato 790-2025, los recursos comprometidos corresponden a:

RECURSOS EJECUTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Presupuesto ejecutado: $1.976.033.744

Avance vs presupuesto total: 7,6%

Presupuesto desembolsado: $0

Avance vs ppto desembolsado: 0%

Lo anterior, suma un total de recursos ejecutados y comprometidos por valor de $1.976.033.744 que corresponden a una ejecución del 7,6% del valor total del Contrato.

Para el período objeto de este informe, el avance técnico de los programas que requieren contratación derivada se encuentra en el 18,94%, para el caso del programa de comercialización de arroz paddy verde su avance técnico se encuentra en el 70% y para el programa de monitoreo de inventarios de arroz su porcentaje técnico es del 77%, obteniendo un avance técnico total del contrato 790-2025 equivalente al 37,13%.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

A continuación, se presenta un histórico de la ejecución técnica presentada para cada uno de los programas del Contrato 790-2025.

Programas	2025
	31 Dic.
Diagnóstico de excedentes	6,00%
Maquinaria y agregación de valor	27,00%
Compra directa de excedentes	7,76%
Diversificación de excedentes	35,00%
Comercialización arroz paddy	70,00%
Inventaros de arroz	77,00%

III. EJECUCIÓN POR PROGRAMAS

La ejecución por programas se describe a continuación, en donde se menciona el nombre de cada programa de acuerdo con lo establecido en el cuadro de ejecución del Plan Operativo indicado en el Acta No. 1 del Comité Administrativo:

1. DESARROLLAR UN DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y TERRITORIAL SOBRE LOS EXCEDENTES AGROALIMENTARIOS Y SU RELACIÓN CON LOS CIRCUITOS DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL.

NOMBRE DEL PROGRAMA SEGÚN LINEAMIENTOS: Programa de diagnóstico técnico y territorial de excedentes agroalimentarios estacionales.

OBJETO: Identificar los factores estructurales, territoriales y de mercado que inciden en la generación de excedentes agroalimentarios estacionales en las cadenas productivas agrícolas y pecuarias priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en este momento son 12 las cuales pueden incrementar para el 2025, mediante un análisis técnico, estadístico y georreferenciado que permita fortalecer la planificación productiva, la articulación comercial y la toma de decisiones institucionales en el corto y mediano plazo.

VALOR: El presupuesto asignado es de $258.507.600

OPERADOR: Soluciones Tecnológicas y Geográficas - STGEO

ESTADO: En trámite contractual.

EJECUCIÓN TÉCNICA:

Durante el mes de diciembre se adelantó el proceso precontractual para la ejecución de este programa, teniendo en cuenta que la primera versión de los lineamientos se recibió el 19 de noviembre de 2025 para revisión por parte de la Bolsa, posteriormente, el 26 de noviembre el MADR indició que, para llevar a cabo el programa se procediera con la invitación al operador Soluciones Tecnológicas y Geográficas - STGEO, por lo cual el 28 de noviembre se remite los lineamientos al operador para revisión y, si procede, aceptación de la invitación de participación al programa.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

En el transcurso de diciembre STGEO, envió la carta de aceptación de participación del programa y la documentación para iniciar el trámite contractual, para lo cual la Bolsa inicia la consolidación y revisión de los documentos teniendo en cuenta la versión definitiva de los lineamientos del programa recibida el 16 de diciembre de 2025 en su cuarta versión.

El 17 de diciembre de 2025 se adelanta la reunión con el operador para dar a conocer los aspectos generales del programa y la forma de proceder ante solicitudes y entregables a la Bolsa. Por lo anterior, finalizando el mes de diciembre se adelanta los trámites de elaboración de la minuta del contrato para proceder con la validación y, si procede, firma del operador.

De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa se encuentra en el 6,00%, distribuido de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	6,00%
Preparación	Preparación de diagnóstico y análisis estructural	30	-
Desarrollo	Realización de análisis territorial y georreferenciación	30	-
	Elaboración y entrega de productos finales	32	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**6,00%**

SITUACIONES RELEVANTES:

Se recibió la versión definitiva de los lineamientos el 16 de diciembre de 2025 para revisión por parte de la Bolsa y del operador STGEO lo que ha generado demoras en la dinámica de la suscripción contractual debido a los ajustes presentados en la minuta del contrato.

2. AGREGACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BÁSICOS, PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.

NOMBRE DEL PROGRAMA SEGÚN LINEAMIENTOS: Programa de agregación de valor y entrega de maquinaria para la transformación de productos agroalimentarios.

OBJETO: Apoyar a las organizaciones y productores de las diferentes cadenas agropecuarias en la agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, de tal forma que las organizaciones puedan acceder a mercados especializados y mejorar los ingresos de los productores.

VALOR: El presupuesto asignado es de $4.916.929.838

OPERADOR: Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S.

ESTADO: En ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: 19 organizaciones de los departamentos de Valle del Cauca, Antioquia, Santander, Cundinamarca, Boyacá Cauca, Chocó, Huila, Tolima, Meta, Córdoba, Arauca, Sucre y Guaviare para los cultivos de yuca, plátano y mora.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

CONTRATO Y OTROSÍES:

- Contrato 2025-0002: Firmado el 15 de diciembre de 2025 y legalizado el 18 de diciembre de 2025 con la aprobación de las pólizas. Duración hasta el 30 de diciembre de 2025.

- Otrosí No. 1: Firmado el 30 de diciembre de 2025. Pendiente la presentación y aprobación de las pólizas para la ampliación del tiempo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

EJECUCIÓN TÉCNICA:

Durante el mes de diciembre, el MADR remitió a la Bolsa los listados preliminares de los productores participantes para validación con el fin de adelantar con el operador los procesos de validación y visita inicial.

De acuerdo con lo anterior, el MADR remitió 59 potenciales organizaciones beneficiarias para revisión. A la fecha se cuenta con un total de 58 organizaciones validadas, a las cuales se les realizó revisiones de supervivencia, listas vinculantes, duplicados en otros programas y verificación de requisitos para ser potenciales beneficiarios, enviando al MADR las novedades presentadas en los listados. Es importante tener en cuenta que, hasta no efectuar la validación en zona no es posible identificar si cumplen los requisitos totales de participación para obtener las organizaciones finales a beneficiar. A continuación, se presenta la tabla con el balance general:

Departamento	Línea productiva	Organizaciones por impactar	Organizaciones remitidas por el MADR	Potenciales beneficiarios validados	Organizaciones adicionales
Antioquia	Mora	8	3	3	5
Santander	Mora		2	2	
Valle del Cauca	Mora		3	3	
Cundinamarca	Mora		3	3	
Boyacá	Mora		3	2	
Cauca	Plátano	6	3	3	28
Chocó	Plátano		-	-	
Huila	Plátano		2	2	
Valle del Cauca	Plátano		2	2	
Tolima	Plátano		3	3	
Meta	Plátano		2	2	
Córdoba	Plátano		9	9	
Arauca	Plátano		-	-	
Sucre	Plátano		-	-	
Antioquia	Plátano		12	12	
Guaviare	Plátano		1	1	
Sucre	Yuca	5	8	8	6
Antioquia	Yuca		3	3	
Córdoba	Yuca		-	-	
TOTAL		**19**	**59**	**58**	

El 16 de diciembre de 2025 se llevó a cabo de manera presencial la reunión de iniciación del Contrato 2025-0002 suscrito con el operador SOLUCIONES, con el objetivo de explicar las características principales de programa, así como, la forma de trabajar y presentar las

evidencias durante la ejecución del Contrato, puntos claves que debe tener en cuenta el operador para el normal desarrollo del programa.

Durante el mes de diciembre, el MADR remitió a la Bolsa los listados preliminares de las organizaciones participantes para validación de supervivencia, listas vinculantes, duplicados en otros programas y verificación de requisitos para ser potenciales beneficiarios con el fin de adelantar con el operador los procesos de validación y visita de diagnóstico.

El 18 de diciembre de 2025 el operador remite a la Bolsa carta de solicitud de prórroga del Contrato hasta el 30 de mayo de 2026 para desarrollar las actividades previstas del programa, lo anterior soportado por situaciones de fuerza mayor encontradas para el normal desarrollo de las actividades, tales como, acciones violentas y de intimidación, que incluyen ataques armados, instalación de artefactos explosivos, amenazas, restricciones a la movilidad y afectaciones al transporte y a la actividad comercial, principalmente en zonas rurales y corredores estratégicos, circunstancias que han dificultado la realización de las jornadas de socialización y divulgación necesarias para la articulación del programa con las organizaciones participantes, así como el desarrollo de las visitas de diagnóstico requeridas para la instalación y puesta en marcha de la maquinaria y el equipo básico.

El 19 de diciembre de 2025 el operador envía el Plan Operativo, remitiendo este mismo día, los ajustes solicitados de acuerdo con las observaciones entregadas por parte de la Bolsa, por lo cual el 22 de diciembre de 2025 se valida la presentación a satisfacción del Plan Operativo del programa, por lo que se procede con la remisión al MADR para su aprobación teniendo en cuenta lo establecido en los lineamientos.

El 24 de diciembre se recibe las observaciones realizadas por el MADR al Plan Operativo el cual es revisado y ajustado por el operador obteniendo el 26 de diciembre la aprobación respectiva, autorizando la remisión de la factura para el cobro del primer desembolso, el cual se realizará una vez se cuente con recursos en la cuenta del contrato 790-2025.

Posteriormente, una vez aprobada la ampliación del tiempo de ejecución del contrato 790-2025 por medio del comité administrativo No. 2 realizado por el MADR el 22 de diciembre de 2025, la Bolsa procede con el trámite de elaboración y firma del Otrosí No. 1 del contrato según las justificaciones presentadas en la solicitud de prórroga entregada por el operador.

De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa se encuentra en el 27,00%, distribuido de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	15	15,00%
	Actividades de socialización y diagnóstico	15	4,00%
	Compra de los elementos para conformar los kits	12	-
Desarrollo	Jornadas de entrega de maquinaria y capacitación	30	-
	Jornadas de visitas de acompañamiento a las organizaciones	20	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**27,00%**

EJECUCIÓN FINANCIERA:

A la fecha, no se ha realizado realizados pagos para la ejecución de este programa.

SITUACIONES RELEVANTES:

Se recibió la primera versión de los lineamientos el 19 de noviembre de 2025 para revisión por parte de la Bolsa, posteriormente, el 27 de noviembre el MADR manifiesta que se proceda con la invitación al operador SOLUCIONES, por lo cual el 2 de diciembre se remite la versión final de los lineamientos al operador para revisión y si procede, aceptación de la invitación de participación al programa.

Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S., el 4 de diciembre de 2025 remite carta de aceptación de participación del programa y la documentación para iniciar el trámite contractual, para lo cual la Bolsa inicia la consolidación y revisión de los documentos remitiendo el 5 de diciembre la documentación a la Dirección Jurídica de la Bolsa para la elaboración de la minuta del Contrato teniendo en cuenta la versión definitiva de los lineamientos del programa recibida el 2 de diciembre en su tercera versión.

3. COMPRA DIRECTA DE EXCEDENTES ESTACIONALES Y AGREGACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LA MAQUILA DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.

De acuerdo con lo establecido por el MADR y, teniendo en cuenta lo mencionado en el Acta No. 1 suscrita el 20 de noviembre de 2025 por el Comité Administrativo del Contrato, el programa se dividirá en tres componentes que tendrán una asignación presupuestal de $11.093.770.638 el cual se ejecutará de la siguiente manera:

Descripción	Valor Total
Programa de compra directa de para y cebolla	$ 3.107.603.987
Programa de compra directa de leche	$ 2.038.686.072
Programa de compra directa de arroz	$ 5.947.480.579
Valor Total Actividades de Compra Directa	**$11.093.770.638**

OPERADOR: Consultores & Operadores Agroindustriales - COA

ESTADO: En trámite contractual.

SITUACIONES RELEVANTES:

Durante el mes de diciembre se adelantó el proceso precontractual para la ejecución de este programa, teniendo en cuenta que la primera versión de los lineamientos se recibió el 19 de noviembre de 2025 para revisión por parte de la Bolsa, posteriormente, el 21 de noviembre el MADR indició que, para llevar a cabo el programa se procediera con la invitación al operador Consultores & Operadores Agroindustriales - COA, por lo cual el 9 de diciembre se remite los lineamientos al operador para revisión y, si procede, aceptación de la invitación de participación al programa.

En el transcurso de diciembre COA, envió la carta de aceptación de participación del programa y la documentación para iniciar el trámite contractual, para lo cual la Bolsa inicia la consolidación y revisión de los documentos teniendo en cuenta la versión definitiva de los lineamientos del programa recibida en su tercera versión.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Se recibió la versión definitiva de los lineamientos el 9 de diciembre de 2025 para revisión por parte de la Bolsa y del operador COA lo que ha generado demoras en la dinámica de la suscripción contractual debido a los ajustes presentados en la minuta del contrato y a la perfilación de los tres componentes macro que conforman el programa de compra directa.

El 18 de diciembre de 2025, el MADR remitió a la Bolsa los listados preliminares de los productores participantes del programa para validación de supervivencia, listas vinculantes, duplicados en otros programas y verificación de requisitos con el fin de adelantar los procesos de revisión de los potenciales beneficiarios.

A continuación, se desglosa el avance técnico presentado para cada uno de los procesos mencionados, así:

3.1. PROGRAMA DE COMPRA DIRECTA DE PAPA Y CEBOLLA

OBJETO: Realizar la compra de excedentes estacionales teniendo en cuenta el análisis histórico de ciclos de cosechas y volatilidad de precios en diferentes cadenas agrícolas, con el fin de entregar productos frescos a población vulnerable contribuyendo a la seguridad alimentaria y recuperación nutricional de las comunidades, garantizando el derecho humano a la alimentación.

VALOR: El presupuesto asignado es de $3.107.603.987

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: productores distribuidos así:

- Compra de 611 toneladas de cebolla en los departamentos de Boyacá y Norte de Santander.
- Compra de 838,5 toneladas de papa en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Nariño.

EJECUCIÓN TÉCNICA:

Durante el mes de diciembre, el MADR remitió a la Bolsa los listados preliminares de los productores participantes para validación con el fin de ir adelantando los procesos respectivos. El MADR remitió 388 potenciales beneficiarios para revisión, sin embargo, 56 productores pertenecen a departamentos diferentes a los priorizados, por lo que se consolidan 332 potenciales beneficiarios para revisión.

A la fecha se cuenta con un total de 181 productores validados según el cupo equivalente al 62,41% a impactar, a los cuales se les realizó revisiones de supervivencia, listas vinculantes, duplicados en otros programas y verificación de requisitos para ser potenciales beneficiarios, enviando al MADR las novedades presentadas en los listados. A continuación, se presenta la tabla con el balance general:

Departamento	Línea productiva	Productores a impactar	Productores remitidos por el MADR	Potenciales beneficiarios validados	Productores adicionales	Productores pendientes
Boyacá	Cebolla de Bulbo	69	-	-	-	69
N. de Santander	Cebolla de Bulbo	40	-	-	-	40

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Cundinamarca	Papa	78	82	78	4	-
Boyacá	Papa	59	88	59	28	-
Nariño	Papa	44	162	44	118	-
TOTAL		**290**	**332**	**181**	**150**	**109**

3.2. PROGRAMA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN VERTICAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE CRUDA V. 2.0

OBJETO: Promover la integración vertical de los pequeños productores de leche a través del aprendizaje y gestión de procesos industriales de agregación de valor a la leche cruda.

VALOR: El presupuesto asignado es de $2.038.686.072

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: 18 organizaciones de leche de los departamentos de Córdoba, Sucre, Cauca y Boyacá.

EJECUCIÓN TÉCNICA:

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 6,00%, distribuido de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	6,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	7	-
	Preparación para la compra de leche	10	-
	Preparación de la logística de la entrega de la leche	10	-
Desarrollo	Compra de la leche	20	-
	Capacitaciones	10	-
	Maquila de la leche	15	-
	Jornadas de entrega de la leche	20	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**6,00%**

3.3. PROGRAMA DE MAQUILA DE ARROZ PADDY VERDE Y ENTREGA DE ARROZ BLANCO A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

OBJETO: Apoyar a las organizaciones y productores de la cadena de arroz en la agregación de valor a través de la maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población vulnerable.

VALOR: El presupuesto asignado es de $5.497.480.579

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: 150 pequeños productores de arroz del departamento de Norte de Santander.

EJECUCIÓN TÉCNICA:

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 6,00%, distribuido de la siguiente manera:

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	6,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	7	-
	Preparación para la compra de arroz	10	-
	Preparación de la logística de la entrega del arroz	10	-
Desarrollo	Compra del arroz	25	-
	Maquila de arroz	15	-
	Jornadas de entrega del arroz	25	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**6,00%**

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 11,27%, distribuido de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	6,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	7	5,27%
	Preparación para la compra de papa y cebolla	15	-
	Preparación de la logística de la entrega de la papa y cebolla	15	-
Desarrollo	Compra de la papa y cebolla	30	-
	Jornadas de entrega de la papa y cebolla	25	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**11,27%**

4. INCENTIVAR LA DIVERSIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIOS QUE HISTÓRICAMENTE HAN PRESENTADO EXCEDENTES ESTACIONARIOS, CON EL FIN DE HACER UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PRODUCCIÓN PREVINIENDO LOS CICLOS DE SOBREOFERTA Y ESCASEZ, MEJORANDO EL MANEJO DE LOS SUELOS EN LOS CULTIVOS Y DIVERSIFICANDO LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES.

NOMBRE DEL PROGRAMA SEGÚN LINEAMIENTOS: Programa de incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han tenido excedentes estacionarios, que permita la rotación del cultivos y apoyo a las organizaciones y productores de diferentes subsectores agropecuarias.

OBJETO: Apoyar a los productores agropecuarios a través de la entrega de elementos que permitan promoción de procesos de rotación y prácticas productivas y de mercado útiles para reducir la exposición de los productores de arroz a riesgos de mercado, e impulsar la productividad de los territorios mediante el uso de cultivos estratégicos para la seguridad alimentaria regional y nacional.

VALOR: El presupuesto asignado es de $7.083.071.108

OPERADOR: Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya - FENALCE

ESTADO: En ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: 1.672 productores de los departamentos de Meta, Casanare, Tolima, Huila, Sucre, Córdoba, Boyacá y Cauca para el sector de la ganadería y los cultivos de maíz, soya, arroz, algodón, yuca y frijol.

CONTRATO Y OTROSÍES:

- Contrato 2025-0003: Firmado el 19 de diciembre de 2025 y legalizado el 23 de diciembre de 2025 con la aprobación de las pólizas. Duración hasta el 30 de diciembre de 2025.

- Otrosí No. 1: Firmado el 30 de diciembre de 2025. Pendiente la presentación y aprobación de las pólizas para la ampliación del tiempo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

EJECUCIÓN TÉCNICA:

El 19 de diciembre de 2025 se llevó a cabo de manera presencial la reunión de iniciación del Contrato 2025-0003 suscrito con el operador FENALCE, con el objetivo de explicar las características principales de programa, así como, la forma de trabajar y presentar las evidencias durante la ejecución del Contrato, puntos claves que debe tener en cuenta el operador para el normal desarrollo del programa.

Durante el mes de diciembre, el MADR remitió a la Bolsa los listados preliminares de los productores participantes para validación con el fin de adelantar con el operador los procesos de validación y visita inicial.

De acuerdo con lo anterior, el MADR remitió 250 potenciales beneficiarios para revisión, sin embargo, no fue posible efectuar la clasificación completa debido a que el listado remitido no incluye la línea productiva a la que pertenece cada productor ni el tamaño de su unidad productiva (máximo 5 hectáreas), por lo cual no es posible atender la validación de acuerdo con lo establecido en los lineamientos sobre cupos por departamento y línea productiva.

De igual manera, se contó con un listado de 5.266 productores arroceros los cuales, actualmente, se encuentran en validación preliminar por parte de la Bolsa verificando requisitos de participación frente a los lineamientos, así como, supervivencia, SARLAFT y participación en otros programas.

A la fecha se cuenta con un total de 30 productores y 30 organizaciones validadas equivalente al 3,58% de beneficiarios a impactar, a los cuales se les realizó revisiones de supervivencia, listas vinculantes, duplicados en otros programas y verificación de requisitos para ser potenciales beneficiarios, enviando al MADR las novedades presentadas en los listados. A continuación, se presenta la tabla con el balance general:

Departamento	Línea productiva	Productores a impactar	Paquete	Productores remitidos por MADR	Potenciales beneficiarios validados	Productores adicionales	Productores pendientes
Meta	Soya	375	Paq 1	-	-	-	375
Casanare	Soya	375	Paq 1	-	-	-	375
Tolima	Maíz	120	Paq 1	-	-	-	120
Tolima	Algodón	30	Paq 1	46	30	13	-
Huila	Maíz	260	Paq 1	-	-	-	260

Huila	Arroz	60	Paq 1	-	-	-	60
Huila	Algodón	22	Paq 1	-	-	-	22
Sucre	Maíz	145	Paq 1	-	-	-	145
Sucre	Yuca	130	Paq 2	-	-	-	130
Sucre	Frijol	25	Paq 2	-	-	-	25
Córdoba	Maíz	7	Paq 2	-	-	-	7
Córdoba	Yuca	38	Paq 2	-	-	-	38
Córdoba	Frijol	25	Paq 2	-	-	-	25
TOTAL		**1.612**		**46**	**30**	**13**	**1.582**

Depart.	Línea productiva	Organizaciones a impactar	Paquete	Organizaciones remitidas por el MADR	Potenciales Organizaciones validadas	Organizaciones pendientes
Sucre	Ganaderos	15	Paq 3	4	4	11
Córdoba	Ganaderos	15	Paq 3	6	6	9
Boyacá	Ganaderos	15	Paq 3	9	9	6
Cauca	Ganaderos	15	Paq 3	15	11	4
TOTAL		**60**		**34**	**30**	**30**

El 22 de diciembre de 2025 el operador remite a la Bolsa carta de solicitud de prórroga del Contrato hasta el 30 de mayo de 2026 para desarrollar las actividades previstas del programa, lo anterior soportado por situaciones de fuerza mayor encontradas para el normal desarrollo de las actividades, tales como, alteraciones del orden público que intensificaron las dificultades para la presencia territorial del programa debido a las disputas entre grupos armados en varias regiones priorizadas, restricciones a la movilidad del transporte, retrasos en la adquisición de semilla de yuca asociados a factores climáticos y a los ciclos productivos de la región Caribe, condiciones climáticas que han limitado la viabilidad técnica para el establecimiento de cultivos de maíz, fríjol y soya, las anteriores situaciones, han limitado el desplazamiento seguro de personal, el transporte de insumos y la realización de capacitaciones presenciales, afectando las visitas de verificación en campo, las convocatorias a los beneficiarios y la entrega de los paquetes de insumos.

Para esta misma fecha el operador envía el Plan Operativo, remitiendo el 24 de diciembre de 2025 los ajustes solicitados por parte de la Bolsa de acuerdo con las observaciones entregadas, por lo que este mismo día, la Bolsa aprueba la presentación a satisfacción del Plan Operativo del programa autorizando la remisión de la factura para el cobro del primer desembolso, el cual se realizará una vez se cuente con recursos en la cuenta del contrato marco 790-2025.

Posteriormente, una vez aprobada la ampliación del tiempo de ejecución del contrato 790-2025 por medio del comité administrativo No. 2 realizado por el MADR el 22 de diciembre de 2025, la Bolsa procede con el trámite de elaboración y firma del Otrosí No. 1 del contrato según las justificaciones presentadas en la solicitud de prórroga entregada por el operador.

De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa se encuentra en el 35,00%, distribuido de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	8,00%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios (Registraduría, Sarlaft, duplicados y cumplimiento de requisitos)	12	12,00%
	Compra de los elementos para conformar los kits	20	10,00%
	Alistamiento para las jornadas de capacitación	10	5,00%

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Desarrollo	Jornadas de entrega de insumos a los beneficiarios	25	-
	Jornadas de capacitación a los beneficiarios	15	-
	Jornadas de visitas de acompañamiento a los beneficiarios	10	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		**100%**	**35,00%**

EJECUCIÓN FINANCIERA:

En la ejecución de este programa, el operador adelantó la compra de la semilla la cual tiene disponible para iniciar con las entregas según corresponde a cada paquete, obteniendo un avance del 25% del presupuesto asignado. Lo anterior, con el fin de cumplir con las actividades respectivas mientras se cuenta con el pago del primer desembolso del programa por parte de la Bolsa. Una vez se cuente con recursos en la cuenta del contrato 790-2025.

SITUACIONES RELEVANTES:

Se recibió la primera versión de los lineamientos el 19 de noviembre de 2025 para revisión por parte de la Bolsa, posteriormente, el 27 de noviembre el MADR manifiesta que se proceda con la invitación al operador FENALCE, por lo cual el 5 de diciembre se remite los lineamientos al operador para revisión y si procede, aceptación de la invitación de participación al programa.

La Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya - FENALCE, el 5 de diciembre de 2025 remite carta de aceptación de participación del programa y la documentación para iniciar el trámite contractual, para lo cual la Bolsa inicia la consolidación y revisión de los documentos remitiendo ese mismo día la documentación a la Dirección Jurídica de la Bolsa para la elaboración de la minuta del Contrato teniendo en cuenta la versión definitiva de los lineamientos del programa recibida el 18 de diciembre de 2025 en su cuarta versión.

5. APOYAR LA COMERCIALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE ARROZ PADDY VERDE CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS MOLINOS QUE PERMITAN LA VINCULACIÓN DIRECTA A LA OFERTA DE COMERCIALIZACIÓN.

NOMBRE DEL PROGRAMA SEGÚN LINEAMIENTOS: Programa apoyo para la protección del ingreso de los pequeños y medianos productores de arroz paddy verde, afectados significativamente en sus ingresos por la caída en los precios de venta, el incremento de costos de producción especialmente del transporte, durante el año 2025 para el departamento de Arauca.

OBJETO: Apoyar la protección del ingreso de los pequeños y medianos productores de arroz paddy verde, afectados significativamente en sus ingresos por la caída en los precios de venta y el incremento de costos de producción especialmente de transporte, el cual consiste en un apoyo al costo fijo del transporte de arroz paddy verde. Este se aplicará para el segundo semestre de 2025 en el departamento de Arauca.

VALOR: El presupuesto asignado es de $800.000.000

OPERADOR: Programa operado directamente por la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC.

ESTADO: En ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: Pequeños y medianos productores de arroz paddy verde en el departamento de Arauca.

REGLAMENTACIÓN:

- Resolución 000328 del 3 de octubre de 2025.
- Resolución 000354 del 22 de octubre de 2025.
- Documento de Lineamientos del "*Programa de apoyo para la protección del ingreso de los pequeños y medianos productores de arroz paddy verde, afectados significativamente en sus ingresos por la caída en los precios de venta, el incremento de costos de producción especialmente del transporte, durante el año 2025 para el departamento de Arauca",* emitido por el MADR a la Bolsa.

EJECUCIÓN TÉCNICA:

El 2 de diciembre, una vez recibido el lineamiento definitivo del programa, la Bolsa inicia con las actividades de parametrizando de los formularios para la recepción de documentos del programa en la plataforma, por lo que, el 5 de diciembre se habilita la plataforma para la inscripción de los productores al programa, publicando el 15 de diciembre el primer listado de productores habilitados, el 19 de diciembre el segundo listado y el 22 de diciembre se publica el último listado conforme al cronograma establecido, teniendo en cuenta que, el 20 de diciembre de 2025 fue la fecha límite para recibir documentación de inscripción de productores de acuerdo con lo establecido en la resolución, por lo que, el 25 de diciembre se publica el listado definitivo de productores inscritos y habilitados para la presentación de cuentas de cobro.

Durante el desarrollo del proceso, se realizaron acciones de divulgación y socialización de requisitos mediante correo masivo, acompañamiento mediante la realización de llamadas telefónicas con el propósito de informar y orientar a los productores sobre los requisitos, condiciones para acceder al apoyo e indicaciones sobre la documentación incompleta o pendiente por subsanar y, finalmente, se dio atención a las solicitudes de consultas o inquietudes con respecto al programa a través de los diferentes canales de comunicación con los que dispone la Bolsa.

En el marco de estas gestiones, varios productores manifestaron no contar con factura electrónica o con el documento soporte exigido en la normatividad. Lo anterior obedece a que, en muchos casos, el molino descuenta el valor del flete o transporte, directamente, en la liquidación de compra del grano, situación que impide a los productores disponer de los soportes requeridos. Adicionalmente, en aquellos casos en los que el molino no realizó el pago del transporte, los productores indicaron que el único soporte con el que cuentan es el comprobante de pago efectuado al conductor del camión, el cual no corresponde a una factura electrónica, de igual forma, en muchos casos los productores vendieron el arroz antes del 7 de octubre (agosto y septiembre).

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Por consiguiente, el 18 de diciembre de 2025, el delegado ante la CNA remitió a la Bolsa una carta de solicitud de prórroga del programa, con el fin de continuar la participación de los productores arroceros. La solicitud se fundamentó en situaciones de fuerza mayor que han afectado al departamento de Arauca, derivadas del paro armado, el cual ha generado alteraciones del orden público, restricciones a la movilidad y contratiempos para el normal desarrollo de las actividades económicas y productivas de los productores.

Estas circunstancias asociadas a la suspensión del transporte, el cierre de vías y el riesgo para la integridad personal, han limitado la capacidad de los productores para cumplir de manera oportuna con las condiciones de inscripción y las fechas establecidas en la resolución vigente, razón por la cual se solicita la ampliación del plazo previsto.

El 20 de diciembre se cerró la fase de inscripción, de los cuales, 86 productores se inscribieron, 72 productores cumplieron con la documentación requerida, 1 productor quedó en la fase de subsanación que finalizó el 23 de diciembre, 12 productores fueron rechazados debido a que su promedio en ventas superaba el máximo permitido y 1 productor no fue validado debido a que es PEP'S, el cual registra como subdirector general de la empresa departamental de servicios públicos de Arauca.

De esta primera fase, se puede mencionar que se evidencia una tasa de aprobación inicial del 83,7% (72 de 86). Cabe destacar que en esta fase una vez se dio apertura del programa, la Bolsa desarrolló planes de acción con el fin de lograr la mayor participación de los productores junto con la correcta radicación de documentos.

Con corte a la fecha y teniendo en cuenta que el plazo límite para la presentación de la documentación fue el 30 de diciembre de 2025, a continuación, se presentan los resultados de la fase de radicación de cuentas de cobro:

Indicador	Cantidad	Observación
Número de productores que enviaron cuenta de cobro	23	Inscritos que radicaron cuenta de cobro junto a la documentación requerida.
Número de productores aprobados para pago*	11	Cumplieron requisitos para proceder a pago.
Número de productores en subsanación*	10	Requieren corrección o soportes adicionales.
Número de productores rechazados	4	No cumplen requisitos para ser beneficiarios.

* 2 productores cuentan con al menos 1 cuenta de cobro aprobada y otra en proceso de subsanación.

De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa se encuentra en el 70%, valor reportado por la Bolsa teniendo en cuenta la documentación presentada por los productores.

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Preparación	Revisión documental de productores	25	25,00%
	Publicación listado productores habilitados	15	15,00%
Desarrollo	Revisión de cuentas de cobro	30	30,00%
	Trámite de pago de cuentas de cobro	30	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	70,00%

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

EJECUCIÓN FINANCIERA:

A la fecha, no se ha realizado realizados pagos para la ejecución de este programa, sin embargo, es importante indicar que, este programa es a demanda, es decir, la Bolsa depende de la radicación de cuentas de cobro por parte de los productores para poder ejecutar recursos.

SITUACIONES RELEVANTES:

Se recibió la primera versión de los lineamientos el 19 de noviembre de 2025 para revisión por parte de la Bolsa, por lo que, el 2 de diciembre se lleva a cabo mesa de trabajo presencial para la revisión de observaciones finales a los lineamientos recibiendo su versión definitiva este mismo día.

6. PROGRAMA DE MONITOREO DE INVENTARIOS DE ARROZ A NIVEL NACIONAL.

NOMBRE DEL PROGRAMA SEGÚN LINEAMIENTOS: Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional.

OBJETO: Realizar el monitoreo mensual de existencias de arroz a nivel nacional con cargo a los meses de noviembre y diciembre de 2025 como insumo para el desarrollo de política pública del Ministerio de agricultura y desarrollo rural.

VALOR: El presupuesto asignado es de $186.830.000

OPERADOR: Programa operado directamente por la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC.

ESTADO: En ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025.

BENEFICIARIOS OBJETO DEL PROGRAMA: A nivel nacional los beneficiarios serán los diferentes actores de la cadena del arroz principalmente en los eslabones primarios y secundario.

EJECUCIÓN TÉCNICA:

La inspección del inventario nacional de arroz se realizó a finales de noviembre e inicios de diciembre de 2025 en 128 Plantas y 40 Agencias ubicadas en 61 ciudades del país.

Para el mes de noviembre, en total se encuentran almacenadas en términos de arroz paddy seco 1.262.968 toneladas presentando una disminución del 8,3% (114.388 toneladas) con respecto al inventario del mes anterior que reflejó una cantidad almacenada de 1.377.356 toneladas.

COMPORTAMIENTO DE INVENTARIO AÑO 2025				
Año	Mes	Toneladas	Respecto al mes anterior	Porcentaje
2025	Noviembre	1.262.968	Disminuyó	-8,3%

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Del total almacenado, 20.894 toneladas corresponden a arroz paddy clasificado para semilla, la cantidad de semilla de arroz representa el 1,65% del total de arroz en términos de paddy seco. En el siguiente cuadro se evidencia las existencias físicas almacenadas en termino de paddy seco de origen nacional para las cinco zonas arroceras.

EXISTENCIAS POR ZONAS EN TÉRMINOS DE ARROZ PADDY SECO			
MES	**ZONAS**	EXISTENCIAS FÍSICAS DE TONELADAS ALMACENADAS EN TÉRMINOS DE PADDY SECO	PORCENTAJE (%)
NOVIEMBRE	BAJO CAUCA	34.069	2,70
	CENTRO	196.081	15,57
	COSTA NORTE	39.390	3,13
	LLANOS	937.123	74,39
	SANTANDERES	53.066	4,21
	TOTALES	**1.259.730**	**100**

Igualmente, se concluye que de las 1.262.968 toneladas correspondientes a la existencia total en términos de arroz paddy seco, pertenecen a paddy nacional la cantidad de 1.259.730 toneladas que equivale al 99,74% y a paddy importado la cantidad de 3.238 toneladas que equivale al 0,26%, representado en el arroz inspeccionado.

A continuación, se presenta el promedio histórico de los últimos siete años, contabilizado desde el año 2019 hasta el 2025.

HISTÓRICO INVENTARIO DE ARROZ EN TÉRMINOS DE PADDY SECO (TON) 2019 - 2025							
Mes	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	687.464	639.695	1.137.485	886.280	877.639	877.775	1.127.942
Febrero	612.636	707.688	1.112.442	768.541	774.007	735.635	1.046.302
Marzo	595.398	629.040	1.024.245	638.465	-	-	934.645
Abril	484.549	461.957	882.463	570.648	-	486.066	814.439
Mayo	332.991	354.667	745.427	446.100	-	401.317	609.635
Junio	224.856	253.507	562.459	366.837	398.573	278.849	543.940
Julio	216.680	272.238	582.332	353.457	532.963	563.396	553.392
Agosto	564.136	795.082	1.119.058	777.829	987.774	1.177.402	1.108.844
Septiembre	880.148	1.223.487	1.377.602	988.379	1.274.262	1.317.841	1.394.378
Octubre	844.708	1.247.769	1.244.824	1.003.817	1.124.349	1.365.945	1.377.356
Noviembre	730.516	1.160.811	1.102.231	919.029	1.052.420	1.286.599	1.262.968
Diciembre	657.568	1.104.543	1.029.106	886.126	938.649	1.233.106	-

De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa se encuentra en el 77,00%, distribuidos de la siguiente manera:

Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Gestión contractual de personal	8%	8,00%
Desarrollo	Toma de inventarios de arroz	92%	69,00%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	77,00%

EJECUCIÓN FINANCIERA:

En la ejecución de este programa, la Bolsa realizó la toma de existencias de arroz del mes de noviembre de 2025, obteniendo un avance del 50% del presupuesto asignado. Lo anterior, con el fin de cumplir con las actividades respectivas del mes de noviembre mientras

Calle 113 N° 7 – 21 Torre A, Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 629 2529 Ext. 880
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

se cuenta con el pago del primer desembolso del programa. Una vez se cuente con recursos en la cuenta del contrato 790-2025.

SITUACIONES RELEVANTES:

Se recibió la primera versión de los lineamientos el 28 de noviembre de 2025, sin embargo, el MADR envía una versión definitiva de los lineamientos el 4 de diciembre de 2025.

El 15 de diciembre de 2025 se remitió al MADR el informe de existencias de arroz con corte al 30 de noviembre de 2025.

El 19 de diciembre se dio inicio con la toma de existencias de arroz en los diferentes molinos de forma presencial para el levantamiento de la información con corte al 31 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

WILLIAM GRANADOS PÉREZ
Director de Gestión Técnica.